

PRESUPUESTO OFICIAL

FORMULARIO 1: FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO:

4 MESES

1.COSTOS DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

1,1 COSTOS DEL PERSONAL

ITEM	ACTIVIDAD	SUELDO	OCUPACIÓN DEL MES (%)	DURACIÓN DE LA OBRA (MESES)	SUBTOTAL MES	VALOR TOTAL
1,1,1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	\$ 3.558.750,00	84%	4,00	\$ 3.024.937,50	\$ 12.099.750,00
1,1,2	AUXILIAR DE INGENIERÍA	\$ 2.135.250,00	30%	4,00	\$ 640.575,00	\$ 2.562.300,00
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL DE OBRA						\$ 14.662.050,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,18
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL DE OBRA						\$ 31.963.269,00

2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	%DEDICACIÓN	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2,1	COMPUTADOR, CAMARA FOTOGRAFICA O FILMADORA Y EQUIPO OFICINA	MES	35%	\$ 881.324,05	4,00	\$ 1.233.853,67
2,2	PAPELERIA, INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFÍAS, ETC.	MES	31%	\$ 600.000,00	2,00	\$ 372.000,00
2,3	ARRENDAMIENTOS	MES	100%	\$ 700.000,00	4,00	\$ 2.800.000,00
2,4	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	100%	\$ 300.000,00	4,00	\$ 1.200.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 5.605.853,67

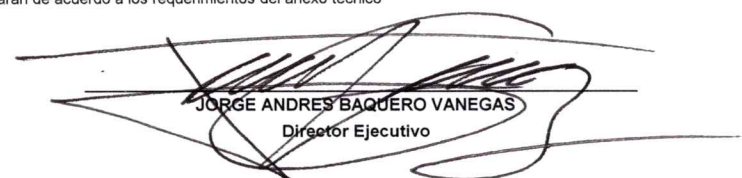
VALOR TOTAL ESTIMADO INTERVENTORIA \$ 37.569.122,67

IVA (19%) \$ 7.138.133,31

TOTAL \$ 44.707.256,000

SON: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE IL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
2. ASOSUPRO realicen la reestructuración del factor multiplicador, toda vez que contenía estampillas territoriales.
3. Los valores unitarios para el personal no tendrán ajuste de precio cuando la ejecución del contrato supere la vigencia actual.
4. El oferente planteará la discriminación del factor multiplicador cuando resulte adjudicatario, respetando las prestaciones legales y cargos obligatorios indirectos del contrato.
5. Las hojas de vida del personal clave solicitado en el pliego de condiciones, se allegarán de acuerdo a los requerimientos del anexo técnico


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo